



Aclaración Nro. I

BASES DE POSTULACION CAPITAL SEMILLA EMPRENDE
“ARAUCANÍA EMPRENDE CONTIGO”

ABRIL DE 2020

Debido a la contingencia actual por la crisis sanitaria por el COVID-19, por el presente acto SERCOTEC, viene en modificar los siguientes puntos de las bases de postulación de proyectos programa especial “**ARAUCANÍA EMPRENDE CONTIGO**”.

REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN Y FASE DE DESARROLLO

ANEXO N° 1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Se agrega:

Toda documentación respaldo de los medios de verificación, deberán ser escaneados o fotografiados y ser enviados al correo del Agente Operador:, Líderes mediación: contacto@lideresmediacion.cl , objeto de su análisis , en el período definido para la formalización.-

Depósito del Aporte empresarial:

Deberá ser realizado preferentemente a través de transferencia bancaria, Esto es evitar concurrir al banco a realizar depósito del aporte empresarial. -

El comprobante de transferencia y/o Depósito, debe ser fotografiado o escaneado y ser enviado al correo del Agente Operador.

Punto 3.5 Bonificación: “Reconocimiento a la Capacidad Emprendedora”

Se elimina.

Dada la contingencia, y no existir la posibilidad de realizar el evento, de selección de los 5 mejores planes, se determina eliminar esta Bonificación y se asignará al monto de subsidio que permita aumentar el número de seleccionados en esta convocatoria. -

Punto 4.1 Formalización

Se aumenta el plazo máximo de formalización a 15 días hábiles administrativos

Punto 4.2: Formulación del Plan de Trabajo

Se agrega.

Se autoriza que la realización de las actividades necesarias para la Formulación del Plan de Trabajo, que contará con la participación del Agente Operador, **sean realizadas de manera remota, a través de medios telefónicos, videoconferencias, correos electrónicos y cualquier otro medio que permita concretar la actividad contemplada en las presentes Bases de Convocatoria. –**

Punto 4.3: Implementación del Plan de Trabajo

Se agrega.

Se autoriza que se realicen todas las actividades necesarias para la Implementación del Plan de Trabajo, las que pueden ser realizadas de manera remota, a través de medios telefónicos, videoconferencias, correos electrónicos y cualquier otro medio que permita concretar la actividad contemplada en las presentes Bases de Convocatoria.